



INFORMACIÓN RELEVANTE

A propósito del proceso para la adquisición de las operaciones de distribución (*downstream*) de ExxonMobil en Colombia, Perú y Ecuador por parte de Organización Terpel S.A. (en adelante "Terpel"), como designada por Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. para dicha adquisición, en virtud del acuerdo celebrado entre esta última con Mobil Petroleum Overseas Company Limited y ExxonMobil Ecuador Holding, se informa al mercado lo siguiente:

1. Que el pasado 30 de noviembre, Terpel se notificó de la Resolución No. 76541 del 23 de noviembre de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, "Por la cual se condiciona una operación de integración".
2. Que Terpel, frente a esta resolución interpuso un recurso de reposición el 15 de diciembre de 2017.
3. A propósito de algunas noticias en medios relacionadas con la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que resuelve dicho recurso, Terpel señala que no ha sido notificada de resolución alguna y que, cuando ello ocurra, procederá a informar al mercado el contenido de la misma.

Bogotá D. C., febrero 16 de 2018